



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO ( 175 ) de 2.021**

(9 de junio de 2.021)

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. La Ordenanza N. 012 de 2015 institucionalizó la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento, en cabeza del Instituto de Cultura y Desarrollo de Antioquia, quien anualmente realiza una serie de Convocatorias Públicas destinadas a incentivar procesos culturales en el departamento, entre las que se encuentran la Convocatoria de Planes Municipales de Cultura, de estímulos, entre otras.
4. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 6: Unidos por

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

la participación y la ciudadanía cultural, que busca la creación de un modelo de gestión territorial que permita la integración de los diferentes agentes culturales, entidades, instancias de participación y proceso de fortalecimiento institucional. Este programa propiciará espacios plurales de encuentro, organización, deliberación y planeación, que aporten a la construcción de una ciudadanía participativa y a una gestión cultural eficiente.

5. Que el Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
6. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución N. 84 de 2021 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021**, la cual se ha definido como una estrategia para impulsar y apoyar iniciativas, proyectos y procesos culturales de interés público que estén en correspondencia con los ejercicios de la planeación cultural de los municipios a través de la asignación de recursos de cofinanciación para la elaboración de los Planes Municipales de Cultura.
7. El día 15 de abril de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la referida convocatoria con veintiocho (28) propuestas registradas para participar conforme el listado de propuestas inscritas publicada en el aplicativo web:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO QUE PRESENTA LA PROPUESTA	DOCUMENTO
244	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA MUNICIPIO DE CAICEDO	CAICEDO	890984224-4
237	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE SABANALARGA ANTIOQUIA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO SABANALARGA SOMOS TODOS.	SABANALARGA	890983736-9
236	ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA MUNICIPIO DE ARBOLETES	ARBOLETES	NIT 890985623-4
219	UNIDOS POR LA IDENTIDAD Y LA CULTURA GOMEZPLATENSE	GÓMEZ PLATA	890983938-1
217	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA “MURINDÓ PARA VIVIR LAS CULTURAS Y GOZAR LOS DERECHOS”	MURINDÓ	8909848820
211	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE YARUMAL	YARUMAL	890980096-1
210	UNIDOS PARA RECUPERAR EL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS EXPRESIONES CULTURALES ANCESTRALES	ANZÁ	890983824-9
201	PLAN DECENAL DE CULTURA “CONSTRUYENDO Y TRANSFORMANDO EL TERRITORIO DESDE LA CULTURA” SAN LUIS 2022-2032	SAN LUIS	890.984.376-5
198	ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA SAN CARLOS ANTIOQUIA	SAN CARLOS	890983740-9
185	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2021	URRAO	890907515-4
179	SEGUNDA FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2022-2031 DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	890 983 813
174	PLAN DECENAL DE CULTURA DE ALEJANDRÍA	ALEJANDRÍA	890983701
171	ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA EXISTENTE DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PLAN A NIVEL MUNICIPAL	SAN FRANCISCO	800.022.791-4

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	MUNICIPIO QUE PRESENTA LA PROPUESTA	DOCUMENTO
166	FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA “CARAMANTA NOS INSPIRA”	CARAMANTA	890984132-5
158	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA “GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL, HUMANO, SOCIAL Y CREATIVO 2022 – 2031”	GUATAPÉ	890.983.830-3
150	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2021 VALPARAÍSO TERRITORIO PARA EXPRESAR Y CRECER	VALPARAÍSO	890984186-2
141	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA ANORÍ “HECHOS PARA LA CULTURA”	ANORÍ	890982489-1
134	PUBLICACIÓN DEL PLAN DECENAL MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ.	JERICÓ	8909810695
96	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DECENAL DE CULTURA MUNICIPIO DE PEQUE 2015-2025.	PEQUE	890.982.301-4
85	FINALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA.	GRANADA	890.983.728-1
79	PLAN DE CULTURA “SAN ANDRÉS, DIVERSIDAD CULTURAL”	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	890981868-3
75	FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	PUERTO NARE	890.981.000-8
64	FORMULACIÓN DEL PLAN DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	SABANETA	890980331 - 6
47	“FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS: UNA APUESTA PARTICIPATIVA COMO EJERCICIO DE CIUDADANÍA CULTURAL”	REMEDIOS	8909843124
32	PLAN DECENAL DE CULTURA MUTATA SE TRANSFORMA	MUTATÁ	890980950-5
23	TERMINACIÓN FORMULACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURAL VEGACHÍ - ANTIOQUIA	VEGACHÍ	890985285
15	TERMINAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA “JUNTOS RE-CREAMOS LA MEMORIA Y LA CULTURA CAROLINITA 2018- 2028” DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE.	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	8909840681
6	CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA EL PLAN DE CULTURA MUNICIPAL PUERTO BERRÍO 2021-2031.	PUERTO BERRÍO	890980049 -3

8. De las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose en la página web institucional [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) un primer informe el día 28 de abril de 2021, en el cual, se dio traslado a los participantes por el término establecido en el cronograma para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, el día 11 de mayo fue publicado Listado de Propuestas habilitadas y rechazadas, indicando que dieciocho (18) propuestas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras diez (10) fueron rechazadas al no cumplir con los requisitos habilitantes de participación.
9. En el término definido en el cronograma para remitir observaciones a los citados informes se dio trámite a las observaciones de los participantes.
10. Mediante Resolución N. 119 de 2020, publicada en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) fueron designados los jurados de la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021**, quienes evaluaron las propuestas conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación de la citada convocatoria.
11. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	TOTAL
237	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE SABANALARGA ANTIOQUIA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO SABANALARGA SOMOS TODOS.	SABANALARGA	890983736-9	100	100	100	100
236	ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA MUNICIPIO DE ARBOLETES	ARBOLETES	890985623-4	60	60	60	60
217	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA “MURINDÓ PARA VIVIR LAS CULTURAS Y GOZAR LOS DERECHOS”	MURINDÓ	8909848820	100	100	100	100
211	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE YARUMAL	YARUMAL	890980096-1	100	100	100	100
210	UNIDOS PARA RECUPERAR EL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS EXPRESIONES CULTURALES ANCESTRALES	ANZÁ	890983824-9	100	100	100	100
198	ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA SAN CARLOS ANTIOQUIA	SAN CARLOS	890983740-9	80	80	80	80
179	SEGUNDA FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2022-2031 DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	890 983 813	100	100	100	100
174	PLAN DECENAL DE CULTURA DE ALEJANDRÍA	ALEJANDRÍA	890983701	50	50	50	50
171	ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA EXISTENTE DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PLAN A NIVEL MUNICIPAL	SAN FRANCISCO	800.022.791-4	80	80	80	80
158	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA “GUATAPÉ TERRITORIO CULTURAL, HUMANO, SOCIAL Y CREATIVO 2022 – 2031”	GUATAPÉ	890.983.830-3	50	50	50	50
96	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DECENAL DE CULTURA MUNICIPIO DE PEQUE 2015-2025.	PEQUE	890.982.301-4	100	100	100	100
85	FINALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA.	GRANADA	890.983.728-1	100	100	100	100
79	PLAN DE CULTURA “SAN ANDRÉS, DIVERSIDAD CULTURAL”	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	890981868-3	60	60	60	60
47	“FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS: UNA APUESTA PARTICIPATIVA COMO EJERCICIO DE CIUDADANÍA CULTURAL”	REMEDIOS	8909843124	100	100	100	100

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	TOTAL
32	PLAN DECENAL DE CULTURA MUTATA SE TRANSFORMA	MUTATÁ	890980950-5	40	40	40	40
23	TERMINACIÓN FORMULACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURAL VEGACHÍ - ANTIOQUIA	VEGACHÍ	890985285	100	100	100	100
6	CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA EL PLAN DE CULTURA MUNICIPAL PUERTO BERRÍO 2021-2031.	PUERTO BERRÍO	890980049-3	20	20	20	20

**12.** Los recursos de la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021** por CIENTO CINCO MILLONES m/l (\$105.000.000) se encuentran soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 86 del 25 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER** la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar el recurso económico a las siguientes entidades:

Código	Nombre de La Propuesta	Participante	Documento	Valor
47	“FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS: UNA APUESTA PARTICIPATIVA COMO EJERCICIO DE CIUDADANÍA CULTURAL”	REMEDIOS	8909843124	\$15.000.000
217	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA “MURINDÓ PARA VIVIR LAS CULTURAS Y GOZAR LOS DERECHOS”	MURINDÓ	8909848820	\$15.000.000
211	PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE YARUMAL	YARUMAL	890980096-1	\$15.000.000
210	UNIDOS PARA RECUPERAR EL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS EXPRESIONES CULTURALES ANCESTRALES	ANZÁ	890983824-9	\$15.000.000
96	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DECENAL DE CULTURA MUNICIPIO DE PEQUE 2015-2025.	PEQUE	890.982.301-4	\$15.000.000
237	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE SABANALARGA ANTIOQUIA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO SABANALARGA SOMOS TODOS.	SABANALARGA	890983736-9	\$15.000.000
85	FINALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA.	GRANADA	890.983.728-1	\$15.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las entidades beneficiarias serán contactadas por el supervisor del área a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del estímulo. Una vez notificadas contarán con tres (3) días hábiles para aceptar y hacer llegar vía correo electrónico [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co), su aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO.** De conformidad con el numeral 8.1 de las condiciones de participación el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos alcaldes de las administraciones municipales ganadoras, un “Convenio Interadministrativo de Cooperación” a través del cual se materializan los apoyos entregados en la presenta convocatoria.

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE PLANES MUNICIPALES DE CULTURA CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2.021** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**PARAGRAFO.** Una vez el Instituto realiza el registro del proceso en SECOP II, se requerirá por tal medio al beneficiario del apoyo para que emita la respectiva aprobación en la plataforma referida, para lo cual deberá estar inscrito en secop II, esto, con el fin de que la información allí cargada pueda ser de conocimiento público disponible a terceros y entes de control.

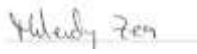



**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de junio de 2.021.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Directora

 <b>Proyectó: Sandra Mileidy Zea</b>  Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 <b>Revisó: William Alfonso García Torres</b> Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera.	 <b>Aprobó: Alejandro Quintero Coral.</b> Subdirector Administrativo y Financiero.   <b>Aprobó: Tatiana Correa Sánchez</b> Subdirectora de Planeación
--	---	---